

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 1 de 88	

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 021 2026

OBJETO:

"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/Cte.
(\$308.795.412,32)**

AGOSTO DE 2026

PAIPA, BOYACÁ

1. INTRODUCCIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 2 de 88	

EL MUNICIPIO DE PAIPA pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA"**.

Los estudios y documentos previos, que incluyen el análisis del sector y el pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECO– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL MUNICIPIO DE PAIPA**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECO.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 7** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 3 de 88	

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 22 No. 25-14. Teléfono: 316472729. Correo electrónico: contratacion@paipa-boyaca.gov.co

Horario: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso de Contratación **SAMC MP 021 2026**
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Los pliegos de condiciones de la presente contratación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y/o en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa. La consulta de los pliegos se sujetará a lo estipulado en la cronología.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el capítulo 1 presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al municipio de Paipa, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

EL MUNICIPIO DE PAIPA, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

2.5. Idioma

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 4 de 88	

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo II que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 DE 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de PAIPA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 5 de 88	

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal] por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 6 de 88	

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el municipio de Paipa; igualmente cuenta con Anexos y Formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Objeto	"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA".
Descripción de la necesidad	El Municipio de Paipa, en desarrollo de las funciones constitucionales y legales que le corresponden, posee y administra bienes muebles e inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, instalaciones, equipos tecnológicos, obras de arte, insumos y demás elementos destinados al cumplimiento de sus fines institucionales. De igual manera, administra recursos públicos, desarrolla actividades administrativas y misionales y tiene a su cargo responsabilidades derivadas del ejercicio de la función pública. En razón de lo anterior, el Municipio se encuentra expuesto a diversos riesgos que pueden afectar sus bienes, recursos, intereses patrimoniales y responsabilidades legales, circunstancia que hace necesario implementar mecanismos adecuados de gestión y transferencia de riesgos que permitan proteger el patrimonio público y garantizar la continuidad de las actividades institucionales. En materia de aseguramiento de bienes oficiales, el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 establece que todos los seguros requeridos para la adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a estas, o respecto de los cuales sean legalmente responsables, deben contratarse con compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. La misma disposición establece la responsabilidad de los representantes legales, juntas y consejos directivos para que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones de solvencia, cobertura y precio. En consecuencia, corresponde al Municipio identificar, valorar y gestionar los riesgos que puedan afectar sus bienes, recursos e intereses patrimoniales, adoptando las medidas de protección que

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 7 de 88	

	resulten técnica, jurídica y financieramente adecuadas, entre ellas la contratación de los seguros necesarios para transferir a terceros especializados aquellos riesgos que, de acuerdo con el análisis efectuado por la entidad, deban ser objeto de cobertura. Adicionalmente, el ordenamiento jurídico contempla seguros específicos para determinados servidores públicos de elección popular. En particular, la Ley 617 de 2000 establece el derecho de los alcaldes a contar con seguro de vida durante el período para el cual fueron elegidos y regula igualmente el seguro de vida de los concejales. De igual manera, el artículo 3 de la Ley 1148 de 2007 establece que los alcaldes de los municipios pertenecientes a las categorías cuarta, quinta y sexta contratarán, con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, la póliza de seguro de vida y de salud para los concejales, en los términos establecidos por la ley. Por su parte, respecto de los trabajadores oficiales del Municipio, deberán atenderse las obligaciones que se encuentren expresamente establecidas en los instrumentos laborales aplicables, tales como convenciones colectivas, acuerdos laborales o demás actos jurídicos que reconozcan beneficios relacionados con seguros de vida, cuando a ello haya lugar. Asimismo, los vehículos automotores de propiedad o bajo responsabilidad del Municipio que se encuentren sujetos a la obligación legal de aseguramiento deberán contar con el correspondiente Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, sin perjuicio de las demás coberturas que, de acuerdo con la identificación y valoración de riesgos realizada por la entidad, resulten necesarias para la adecuada protección de los vehículos y de los intereses patrimoniales municipales. En este contexto, la contratación deberá contemplar las pólizas, amparos y coberturas requeridas para atender los riesgos identificados en el estudio técnico correspondiente, entre ellos, según resulte aplicable, los relacionados con daños materiales, responsabilidad civil, manejo de recursos públicos, automóviles, maquinaria y equipo, bienes oficiales, vida y accidentes personales, así como aquellos seguros especiales que sean exigibles legalmente o que resulten necesarios para la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio.
--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 8 de 88	

	Las pólizas actualmente contratadas por el Municipio de Paipa tienen como fecha de vencimiento el 23 de septiembre de 2026, circunstancia que hace necesario adelantar oportunamente el nuevo proceso de contratación, con el propósito de garantizar la continuidad de las coberturas requeridas y evitar que, a partir del vencimiento de las pólizas vigentes, los bienes, recursos e intereses patrimoniales de la entidad queden expuestos a riesgos que deban ser objeto de transferencia mediante seguros. La continuidad del aseguramiento resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que la ocurrencia de determinados siniestros podría generar afectaciones económicas para el Municipio, comprometer recursos públicos y afectar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones a cargo de la Administración Municipal. Por ello, la contratación debe estructurarse de manera que exista continuidad entre las coberturas actualmente vigentes y las que se contraten como resultado del nuevo proceso, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas definidas por la entidad. Con fundamento en la necesidad identificada y teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación se encuentra dentro del rango correspondiente a la menor cuantía aplicable al Municipio de Paipa, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el Municipio de Paipa requiere contratar un programa de seguros que permita garantizar la adecuada protección de sus bienes, recursos e intereses patrimoniales, así como atender las obligaciones legales y contractuales de aseguramiento que le resulten aplicables, mediante coberturas técnicamente adecuadas y suficientes frente a los riesgos previamente identificados, procurando condiciones favorables de cobertura, solvencia del asegurador y precio, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal. En virtud de lo anterior, resulta necesario adelantar oportunamente el proceso de contratación, de manera que las pólizas requeridas entren en vigencia sin que se produzcan períodos de desprotección y se
--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 9 de 88	

	garantice la adecuada gestión y transferencia de los riesgos a cargo del Municipio.
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El Municipio de Paipa adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía estimada del proceso. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. En particular, el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la Selección Abreviada de Menor Cuantía para los contratos cuyo valor se encuentre dentro de los rangos determinados para dicha modalidad, de acuerdo con el presupuesto anual de la entidad estatal expresado en salarios mínimos legales mensuales. En el presente caso, de acuerdo con el presupuesto oficial estimado y el presupuesto anual del Municipio de Paipa, el valor de la contratación se encuentra dentro del rango correspondiente a la menor cuantía, razón por la cual resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. El procedimiento de selección se desarrollará de conformidad con las reglas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que resulten aplicables a la contratación estatal y al objeto contractual. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del objeto, la cuantía estimada y el régimen jurídico aplicable, el Municipio de Paipa adelantará el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando en su desarrollo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 10 de 88	

Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas que tengan la calidad de compañías de seguros legalmente constituidas y debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de la presente contratación, de manera individual o mediante Consorcio o Unión Temporal, siempre que cumplan los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y demás condiciones establecidos en los documentos del proceso. Los proponentes deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones: ➤ Encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros que correspondan al objeto de la presente contratación. ➤ Contar con capacidad jurídica y capacidad para contratar. ➤ No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. ➤ Acreditar experiencia en los ramos de seguros objeto de contratación, de acuerdo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso. ➤ Tener una duración o vigencia societaria que cubra, como mínimo, el plazo de ejecución del contrato y UN (1) año adicional, cuando dicha exigencia resulte jurídicamente procedente y se encuentre prevista en los documentos del proceso. ➤ Cumplir los demás requisitos de participación y habilitación establecidos en los Estudios y Documentos Previos y en el Pliego de Condiciones. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES ➤ Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. ➤ Para el efecto, deberán presentar el correspondiente documento de constitución, suscrito por todos sus integrantes, en el cual se indique, como mínimo:
----------------------	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 11 de 88	

	Si la participación se realiza bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. La identificación de todos sus integrantes. La designación de la persona que ejercerá la representación del Consorcio o Unión Temporal. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada integrante. En el caso de las Uniones Temporales, los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, señalando las actividades que estarán a cargo de cada uno. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente las condiciones jurídicas y demás requisitos exigidos en los documentos del proceso, en los términos allí establecidos. El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir las condiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y en los documentos del proceso.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país, previa autorización del estado. (Artículo 335 C.N) Por lo anterior en el presente proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con Compañías de Seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo tanto, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros) y estos no pueden contratar seguros con tales Entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que pueda imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin autorización requerida. Cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización de la Superintendencia Financiera (art. 39 y 108 numeral 3º EOSF). Para ejercer la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país bajo la modalidad de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 12 de 88	

	En conclusión, las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente en Colombia, para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y estar debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082/2015 el cual debe estar vigente.
Alcance y descripción de las actividades	ALCANCE: Con la presente contratación, el Municipio de Paipa busca contar con un programa de seguros integral que permita transferir los riesgos identificados y valorados por la Entidad respecto de sus bienes, recursos, responsabilidades e intereses patrimoniales, así como atender los seguros que resulten legalmente exigibles. El programa comprenderá los ramos, amparos, coberturas, valores asegurados, deducibles y demás condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, con el propósito de garantizar una adecuada protección del patrimonio público y la continuidad del aseguramiento durante el término de ejecución contractual. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la contratación estatal y la actividad aseguradora. 2. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada, las pólizas expedidas, las condiciones contractuales y las disposiciones legales aplicables. 3. Obrar con lealtad, transparencia, buena fe y diligencia durante la ejecución contractual, evitando dilaciones injustificadas. 4. Cumplir las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, en los términos establecidos en la normativa vigente. 5. No ceder el contrato, total o parcialmente, ni transferir las obligaciones derivadas del mismo, sin autorización previa,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 13 de 88	

	expresa y escrita del Municipio de Paipa, cuando legalmente proceda. - Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. - Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con la ejecución del objeto contractual y sean compatibles con las condiciones de las pólizas y la normativa aplicable. - Presentar los informes y documentos relacionados con la ejecución del programa de seguros que sean requeridos por el Municipio y/o por el supervisor del contrato. - Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, la vigencia de las pólizas o la continuidad de las coberturas contratadas. - Hacer uso adecuado y confidencial de la información suministrada por el Municipio para la ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para su protección. - Cumplir las políticas, protocolos, lineamientos y disposiciones institucionales que resulten aplicables durante la ejecución contractual. - Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones de habilitación, capacidad jurídica, financiera y demás requisitos exigidos para el desarrollo de la actividad aseguradora y la operación de los ramos objeto de contratación. - Cumplir las obligaciones previstas en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás disposiciones que regulen la actividad aseguradora y resulten aplicables al contrato. - Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que integran el proceso de selección, de la propuesta presentada y de las disposiciones legales aplicables, siempre que sean compatibles con el objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 14 de 88	

	1. Atender, tramitar y reconocer las indemnizaciones a que haya lugar por los siniestros ocurridos durante la vigencia de las pólizas y debidamente amparados, de conformidad con las condiciones contractuales, la propuesta presentada y la normativa aplicable. 2. Cumplir integralmente las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias establecidas en el proceso de selección, así como las demás condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por la Entidad. 3. Atender las solicitudes relacionadas con la administración del programa de seguros, tales como inclusiones, exclusiones, modificaciones, expedición de certificados, anexos, copias de pólizas, correcciones y demás requerimientos, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a su recepción, cuando por su naturaleza sea posible atenderlas dentro de dicho término. 4. Ejecutar el contrato de conformidad con los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada, las pólizas expedidas, las condiciones contractuales y las normas que regulan la actividad aseguradora. 5. Designar y mantener durante la ejecución contractual un equipo de atención para el Municipio, informando al supervisor los nombres, cargos, teléfonos y correos electrónicos de, como mínimo, dos (2) funcionarios responsables de la atención de la cuenta. 6. Presentar al Municipio los informes de siniestralidad, estado de reclamaciones, ejecución del programa de seguros y demás información que sea requerida por el supervisor. 7. Establecer y comunicar al Municipio un procedimiento para la atención, trámite y seguimiento de reclamaciones y siniestros, indicando los canales y responsables de su gestión. 8. Solicitar para el trámite de las reclamaciones y siniestros la documentación prevista en las condiciones de las pólizas y la que resulte legalmente procedente, evitando exigir requisitos o documentos que no tengan fundamento contractual o legal. 9. Expedir oportunamente las notas de cobertura, certificados, anexos y demás documentos relacionados con las pólizas contratadas que sean requeridos por el Municipio. 10. Expedir y entregar oportunamente las pólizas correspondientes a los ramos contratados, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de selección, la propuesta presentada y el contrato. 11. Informar inmediatamente y por escrito al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del
--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 15 de 88	

	contrato, la vigencia, alcance o condiciones de las coberturas contratadas. 12. Reconocer y pagar las indemnizaciones que resulten procedentes por los siniestros amparados, dentro de los términos establecidos en las condiciones de las pólizas, la propuesta y la normativa aplicable. 13. Brindar atención y acompañamiento al Municipio durante el trámite de las reclamaciones, suministrando información sobre el estado y avance de los procesos de siniestros. 14. Obrar con lealtad, transparencia, buena fe y diligencia frente al Municipio de Paipa, en su calidad de tomador y/o asegurado y beneficiario, según corresponda en cada póliza. 15. Prestar los servicios asociados a la ejecución del programa de seguros con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad, de conformidad con las condiciones contratadas. 16. Radicar oportunamente las facturas y demás documentos necesarios para el trámite de pago de las primas, de conformidad con las condiciones contractuales. 17. Realizar las capacitaciones, jornadas de socialización o actividades de formación relacionadas con las coberturas contratadas, administración de riesgos y procedimientos de reclamación, cuando se encuentren previstas en la propuesta o sean requeridas por el Municipio dentro del alcance contractual. 18. Brindar acompañamiento técnico en la atención, análisis y trámite de los siniestros y reclamaciones presentadas por el Municipio durante la vigencia de las pólizas. 19. Realizar, cuando sea requerido y resulte técnicamente procedente, visitas de inspección y evaluación de los bienes o riesgos asegurados, formulando las recomendaciones correspondientes. 20. Responder las consultas y requerimientos formulados por el Municipio y/o por el intermediario de seguros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, salvo que por la naturaleza o complejidad del asunto se requiera un término diferente, circunstancia que deberá ser informada oportunamente. 21. Mantener durante la vigencia contractual las condiciones económicas y técnicas ofertadas que resulten aplicables al objeto contratado, de conformidad con la propuesta y las condiciones de las pólizas. 22. Disponer de canales de atención adecuados para la recepción y orientación de solicitudes y reportes de siniestros, incluyendo atención prioritaria para aquellos eventos que por su naturaleza requieran respuesta inmediata.
--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 16 de 88	

	23. Mantener durante la ejecución contractual el Director de Cuenta y demás personal ofrecido en la propuesta para la atención del programa de seguros, en los términos establecidos en los documentos del proceso. 24. Adoptar oportunamente las medidas y realizar las gestiones necesarias, dentro del ámbito de sus obligaciones contractuales, para evitar interrupciones en las coberturas contratadas y garantizar su adecuada continuidad durante la vigencia de las respectivas pólizas. 25. Garantizar la continuidad de la cobertura sin solución de continuidad, incluso si hay retrasos administrativos en la expedición de pólizas o notas de cobertura.						
Presupuesto Oficial	El municipio de Paipa ha estimado para la ejecución del contrato un presupuesto de TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/Cte. (\$308.795.412,32), de conformidad con la siguiente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para efectos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000943 RUBRO PRESUPUESTAL <table><tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FUENTE</th></tr><tr><td>2.1.2.2.02.02.007</td><td>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/ INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN</td><td>INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN</td></tr></table>	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	2.1.2.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/ INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE					
2.1.2.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/ INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN					

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 17 de 88	

	A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retención en la fuente</td><td>Según régimen de tributación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%</td></tr> <tr> <td>Industria y comercio</td><td>Depende de la actividad</td></tr> <tr> <td>RETEIVA</td><td>15% depende si es responsable de IVA</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Cultura</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Adulto Mayor</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Pro-deporte</td><td>2.5%</td></tr> </tbody> </table> NOTA 1: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, el valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria. NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en las especificaciones técnicas del estudio previo Nota 3. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será rechazada.	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	Retención en la fuente	Según régimen de tributación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%	Industria y comercio	Depende de la actividad	RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA	Estampilla Pro-Cultura	2%	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Pro-deporte	2.5%
DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN														
Retención en la fuente	Según régimen de tributación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%														
Industria y comercio	Depende de la actividad														
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA														
Estampilla Pro-Cultura	2%														
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%														
Pro-deporte	2.5%														
Forma de pago	FORMA DE PAGO El Municipio de Paipa realizará pagos parciales, de acuerdo con la expedición y entrega de las pólizas correspondientes a los diferentes ramos contratados, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.														

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 18 de 88	

	Cada pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o documento equivalente, acompañada de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar: Las pólizas correspondientes, debidamente expedidas y entregadas al Municipio, de conformidad con las condiciones técnicas y contractuales establecidas en los documentos del proceso. La respectiva factura y/o documento equivalente, de conformidad con las disposiciones tributarias y comerciales aplicables. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual se haga constar la recepción y verificación de las pólizas objeto del respectivo pago. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, o por el representante legal, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. Certificación de la cuenta bancaria a nombre del contratista, cuando esta sea requerida para efectos del trámite del primer pago o cuando se presente modificación de la información bancaria registrada. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a la correcta presentación de la factura y de los documentos y soportes requeridos para el trámite correspondiente. Cuando la documentación se encuentre incompleta, el término para el pago se contará a partir de la fecha en que el contratista subsane las inconsistencias o complete la documentación requerida. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los documentos que soporten la ejecución contractual y los pagos realizados deberán incorporarse al expediente contractual, de conformidad con las reglas de gestión documental de la Entidad.
Supervisión del Contrato	La Administración Municipal designará una Supervisión que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista. La supervisión del presente contrato la ejercerá el secretario General y de Gobierno, quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 19 de 88	

	contrato previsto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y los demás establecidos en la materia.
Convocatoria limitada a mipymes	(N/A)
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	(N/A)
Manifestaciones de interés	De conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II, en la forma y condiciones señaladas en los documentos del proceso. La manifestación de interés deberá realizarse dentro del plazo establecido. Una vez vencido dicho término, la plataforma SECOP II no permitirá presentar nuevas manifestaciones de interés. Proceso de manifestación - Posterior a la suscripción al Proceso de Contratación, el SECOP II muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, el oferente debe ir a la línea de tiempo y hacer clic en "Manifestar interés". El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero no se podrá manifestar interés
Consolidación de oferentes	Vencido el término para manifestar interés, la Entidad consolidará la lista de los interesados que hayan manifestado oportunamente su intención de participar, de conformidad con las reglas establecidas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Procedimiento audiencia sorteo	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando el número de interesados que hayan manifestado interés sea

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 20 de 88	

posibles oferentes	superior a diez (10), la Entidad podrá realizar un sorteo para seleccionar los posibles oferentes. Para el presente proceso, el Municipio de Paipa ha determinado que no realizará sorteo de posibles oferentes, aun cuando el número de interesados que manifiesten interés sea superior a diez (10). En consecuencia, podrán presentar oferta todos los interesados que hayan manifestado oportunamente su interés, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
Plazo de Ejecución y Lugar de ejecución del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será mínimo de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas actuales (23/09/2026 a las 24:00 horas), excepto los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT, cuya vigencia iniciará desde la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas actuales, previa suscripción del acta de adjudicación y del acta de inicio del presente proceso; o el total de días ofertados por el proponente cuando estos superen los trescientos (300) días calendario. El plazo para la entrega de las pólizas será de ocho (8) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar los servicios objeto del contrato en el municipio de Paipa. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.
Forma de Adjudicación	El municipio de Paipa, posterior al proceso, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación adjudicará o declarará desierto el presente proceso de selección abreviada, dentro del término fijado en el cronograma, dejando constancia de ello en la resolución que se expida para tal efecto, la cual será publicada en la página del portal único de contratación. Este plazo podrá extenderse por una sola vez y hasta por un término equivalente a la mitad del inicialmente establecido. La adjudicación del presente proceso contractual de selección abreviada se hará en FORMA TOTAL. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 21 de 88	

	1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
Reajustes	El municipio de Paipa no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	31/08/2026 6:00 PM	
Publicación de estudios previos	31/08/2026 6:00 PM	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/09/2026 5:00 PM	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/09/2026 6:00 PM	
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	8/09/2026 7:00 PM	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/09/2026 7:00 PM	
Plazo para manifestación de Interés	9/09/2026 12:00 PM	
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/09/2026 5:00 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/09/2026 7:00 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	10/09/2026 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	11/09/2026 5:00 PM	
Apertura de Ofertas	11/09/2026 5:05 PM	
Informe de presentación de Ofertas	15/09/2026 7:00 PM	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/09/2026 7:00 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/09/2026 5:00 PM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/09/2026 7:00 PM	
Firma del Contrato	22/09/2026 14:00	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/09/2026 7:00 PM	
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	22/09/2026 8:00 PM	
Plazo de validez de las ofertas	90	Días

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
 Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
 www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
 código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 22 de 88	

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de SECOP II en PDF, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo con la “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos pliegos de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados con traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Las propuestas se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica y deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el oferente y el Municipio de PAIPA, según el cual dicha propuesta permanecerá abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el oferente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se publiquen en el SECOP II según los términos establecidos en la misma página.

Es responsabilidad del oferente la no inclusión de “la propuesta económica” en la plataforma. LA NO INCLUSIÓN TIPIFICA LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en el link www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

IMPORTANTE:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 23 de 88	

1 Es responsabilidad del oferente publicar su propuesta con debida antelación en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la fecha y hora establecidas en el cronograma.

2. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

3. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el Municipio de Paipa se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: Conmutador (57 1) 562 9300, 334 1507; vía Fax al número telefónico: (1) 565 8671 Bogotá; Línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 01 8000 91 3040. Correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co ; www.anticorrupcion.gov.co .

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual el Municipio de PAIPA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere. Si el término de validez no cumple con lo estipulado anteriormente, la propuesta será eliminada.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El día y la hora señalados en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II se publicará el acta de cierre que genera el sistema.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Posteriormente, la Entidad adelantará en SECOP II la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos, con el fin de establecer cuáles oferentes quedan habilitados para continuar en el proceso de selección, conforme al cronograma.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 24 de 88	

TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo,

VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El Municipio de Paipa efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de especificaciones técnicas, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

Cuando, a juicio del Municipio de Paipa, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente definido, amparado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes aclarar su propuesta o allegar los documentos subsanables, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1822, el cual reza:

“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirá a título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad (...)” **negrilla y subraye fuera del texto original**

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta. (Esta respuesta también tendrá que ser por medio de mensajes en la plataforma SECOP II)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 25 de 88	

CAPITULO II

2. CAPACIDAD JURÍDICA

No otorga puntaje, pero determina si las propuestas pueden ser verificadas desde el punto de vista financiero y técnico. Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el PROPONENTE allega la documentación requerida.

La verificación jurídica emite concepto de Cumple / No cumple respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en el Pliego de Condiciones.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica, de conformidad con el formato establecido por el Municipio de Paipa.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la Carta de Presentación deberá ser suscrita por el representante del respectivo proponente plural, debidamente facultado para tal efecto.

Cuando el proponente actúe por medio de apoderado, deberá presentar el poder debidamente otorgado, en el cual consten expresamente las facultades para presentar la propuesta, participar en el proceso de selección y, cuando corresponda, suscribir el contrato.

En la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Municipio de Paipa, de conformidad con la Constitución Política y la legislación vigente.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, la declaración deberá comprender a todos y cada uno de sus integrantes, quienes deberán acreditar individualmente el

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 26 de 88	

cumplimiento de las condiciones jurídicas y la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

2.2. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente o los oferentes no deben encontrarse incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Alcaldía Municipal de Paipa.

2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, con una antigüedad de mínimo 1 año. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada para 2026.

2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, esta deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente deberá adjuntar copia del documento de identidad de su representante legal.

La persona jurídica deberá acreditar que se encuentra legalmente constituida y que su matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026, cuando a ello haya lugar.

El certificado deberá acreditar la suficiencia de las facultades del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar los actos requeridos para la contratación, deberá aportar el documento mediante el cual el órgano social competente lo autorice expresamente para tales efectos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 27 de 88	

Tratándose de compañías de seguros, el proponente deberá acreditar, adicionalmente, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de la presente contratación, de conformidad con la normativa vigente.

El objeto social y las actividades autorizadas del proponente deberán permitir el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación, sin perjuicio de la autorización específica que corresponda para la operación de los ramos de seguros objeto del proceso.

La Entidad verificará la existencia y representación legal, las facultades del representante legal, la vigencia de la sociedad y la autorización para operar los ramos de seguros objeto de la contratación.

2.4.1. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 28 de 88	

Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA.

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

2.6. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

Deberá acreditar libreta militar del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

(Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

(Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 29 de 88	

(Policía Nacional) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar la Representante Legal. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

2.10. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

(RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

2.11. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de Paipa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 30 de 88	

2.12. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES:

Que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM -POLICÍA. En aplicación al Art.183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

2.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Beneficiario:

MUNICIPIO DE PAIPA NIT. 891.801.240 -1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Vigencia: Noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

Si el Municipio de Paipa, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 31 de 88	

expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno, de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando, el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin detrimento de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 32 de 88	

2.15. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021

2.16. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) - ORIGINAL, ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME

El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 33 de 88	

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP. Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

2.17. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018” con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Paipa verificará en el RUP vigente que el proponente cumpla con los indicadores financieros relacionados y con los márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación.

Los indicadores se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 34 de 88	

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del deber de análisis del Municipio, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, se solicitará a los proponentes demostrar la capacidad Financiera y organizacional, mediante la presentación del Registro Único de Proponentes; allí se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con información financiera a corte de 31 de diciembre de 2025.

Las condiciones e índices de la capacidad financiera se establecen teniendo en cuenta el análisis del sector correspondiente al sector financiero. La Administración Municipal busca contratar el servicio con una empresa que cuente con capacidad para la expedición de las pólizas de seguros y, por ende, con capacidad financiera suficiente.

INDICADOR FINANCIERO	VALOR REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.36
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.90
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 8,05 o Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 0,03
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0,03

a) Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Activo corriente
Pasivo corriente

Índice de Liquidez ≥ 1.36

b) Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Pasivo total

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 35 de 88	

Activo total

Índice de Endeudamiento ≤ 0.90

c) Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura= Utilidad Operacional/Gastos Directos

Razón de cobertura de intereses $\geq 8,05$ o indeterminado

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, para obtener los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio. De acuerdo con la opción 1 del manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros y capacidad organizacional determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------------------	---------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 36 de 88	

3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 00,3

Todas las proponentes jurídicas deberán cumplir con los índices financieros.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación. Asimismo, para obtener los indicadores de liquidez, endeudamiento, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

La capacidad Organizacional como requisito habilitante será verificada a través del registro único de proponentes. RUP, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La utilidad operacional sobre el patrimonio mide que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente y eficazmente usa su patrimonio para generar utilidades. En conclusión, mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

La entidad considera que al obtener una rentabilidad sobre patrimonio positiva el oferente muestra su efectividad en el uso de su patrimonio.

Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional/patrimonio

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio Total}} \geq 0,03$$

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que la rentabilidad de patrimonio debe ser mayor o igual 0,03%

b. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 37 de 88	

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales; por lo tanto, muestra la eficiencia en el uso de estos, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso del activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayores beneficios ha generado el activo total; por tanto, un valor más alto significa una situación más próspera para la empresa.

La Alcaldía Municipal de Paipa considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

Rentabilidad del activo= utilidad operacional/activo

Utilidad operacional Mayor o igual a **0,03**
Activo total

Todos los proponentes, deberán cumplir individualmente con los índices financieros.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios UNSPSC y registrados en las actividades descritas anteriormente. EL RUP debe encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta y renovado

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
------------------------------------	---------------------------

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 38 de 88	

En este capítulo, el oferente deberá presentar experiencia general y certificación del cumplimiento del slip técnico obligatorio de acuerdo al resultado en el análisis del sector, con el fin de garantizar la debida ejecución objeto a contratar.

4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

JUSTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo 2 contratos, clasificados en su conjunto en los códigos 84131500, 84131600, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, sin límite en el tiempo, por cuanto la entidad considera que la experiencia no se agota con el paso de los años salvo que existiera una norma, ley o reglamento que modificara su forma de prestación, lo cual no se ha presentado.

EXPERIENCIA: ≥ PRESUPUESTO OFICIAL

Siguiendo las reglas de proporcionalidad, la experiencia a requerir será en contratos terminados y /o liquidados cuyo objeto se relacione directamente con el objeto a contratar:

Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como un consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo con el porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos.

El proponente deberá acreditar su experiencia con los contratos relacionados en el RUP, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia el oferente deberá diligenciar el **FORMATO –EXPERIENCIA** y los contratos aportados deben encontrarse registrados en el RUP, de acuerdo con lo siguiente:

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas: La codificación UNSPSC para el presente análisis:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de documento RUP vigente, renovado a 2026 con información financiera a corte de 31 de diciembre de 2025, en firme de acuerdo con lo siguiente:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre – Producto
84000000	84130000	84131500	Seguro para estructuras y propiedades y pensiones
82000000	84130000	84131600	Seguros de Vida, salud y accidentes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 39 de 88	

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y liquidados.

En caso de que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

En caso de que la experiencia a acreditar sobre los contratos relacionados, no se encuentre claramente especificada la descripción que trae el Registro Único de Proponentes RUP, el proponente podrá aportar la siguiente documentación:

Copia del contrato y Acta de Liquidación del Contrato; o; Certificación del Contrato expedida por la entidad contratante donde se indique:

- Empresa o Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de terminación incluyendo prórrogas y adiciones que se pretendan hacer valer)
- Porcentaje de participación y miembros, en caso de ser consorcio o Unión Temporal.

Si es necesario también podrá aportar:

Copia del Pliego De Condiciones, Adendas, u otros que hagan parte del proceso de contratación, y que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia del Contrato y que sirva para efectos de verificación.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 40 de 88	

En consecuencia, los oferentes deberán acreditar y certificar el cumplimiento íntegro de las condiciones técnicas obligatorias establecidas en dicho anexo, requisito que será verificado por la Entidad como parte de la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter técnico.

GRUPO I: RAMOS GENERALES

1. PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS:

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Municipio de Paipa y los que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable ubicados en el Municipio y a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que son bienes como: edificios, muebles, enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, etc., los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, hurto, que pueden afectar gravemente el patrimonio de la Entidad, como puede llegar a ocurrir en eventos catastróficos (terremoto, u otros eventos de la naturaleza), justifica plenamente la contratación de este seguro.

2. SEGURO GLOBAL DE MANEJO:

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad del Municipio de Paipa causados por acciones y omisiones de sus servidores y funcionarios, que incurran en delitos contra la administración pública o, en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación y demás daños constitucionalmente protegidos), que cause el Municipio de Paipa a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

4. SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA (MAQUINARIA Y EQUIPO)

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran la maquinaria de propiedad del Municipio de Paipa, la que se encuentra bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 41 de 88	

general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, al igual que la Responsabilidad Civil que con ella se ocasione a terceros.

5. SEGURO TODO RIESGO AUTOMÓVILES

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del Municipio de Paipa, los que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia o control, y por los que sea legalmente responsable, o los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales por daños a bienes, lesiones o muerte a terceros que causen.

6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 2559 de 2025, tercer inciso el cual dispone "(...)También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso (...)")

7. SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADAS A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT:

Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional con los vehículos del Municipio de Paipa y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable de acuerdo con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y demás normas reglamentarias relacionadas.

8. SEGUROS DE CUMPLIMIENTO

Expedir las diferentes pólizas de cumplimiento que requiera El Municipio de Paipa, dentro de la vigencia del contrato de Seguros, relacionados con la prestación del servicio y la actividad económica; para todos los contratos y/o convenios que se firmen y contemplen una o varias de las siguientes garantías:

1. Cumplimiento
2. Buen manejo del anticipo o pago anticipado
3. Calidad en el servicio o los bienes
4. Estabilidad y calidad de la obra
5. Salarios y Prestaciones sociales
6. Responsabilidad Civil extracontractual PLO derivada de cumplimiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 42 de 88	

Los demás que se requieran y que se encuentren dentro de la normatividad.

Notas.

1. En el evento en que se requiera la emisión del ramo de cumplimiento, el municipio realizará un adicional al contrato derivado del presente proceso.

PRESUPUESTO GRUPO I: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$245.748.553,76)

GRUPO 2. RAMOS VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES

1. SEGURO DE VIDA GRUPO (Trabajadores Oficiales)

Este ramo tiene por objeto amparar la vida e integridad física de los trabajadores oficiales del Municipio de Paipa, otorgando protección económica frente a los riesgos cubiertos por la póliza, de conformidad con las condiciones técnicas y coberturas establecidas en el ramo.

2. SEGURO DE VIDA GRUPO (Trabajadores en Acuerdo Laboral)

Este ramo tiene por objeto amparar la vida y la integridad física de los trabajadores del Municipio de Paipa beneficiarios de acuerdos laborales vigentes, otorgando protección económica frente a los riesgos cubiertos por la póliza, de conformidad con las condiciones técnicas y coberturas establecidas en el ramo.

3. SEGURO DE VIDA GRUPO SERVIDORES PÚBLICOS (ALCALDE, PERSONERO, CONCEJALES Y EDILES)

Amparar la vida y la integridad física del Señor Alcalde, Personero, Concejales y Ediles del Municipio de Paipa, frente a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades.

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O ACCIDENTES A PASAJEROS Y/O OCUPANTES.

Amparar la muerte y los daños corporales causados directa y exclusivamente por accidente de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional, a personas ocupantes, de los vehículos, descritos en la carátula de la póliza de propiedad o que se encuentren bajo la responsabilidad del Municipio de Paipa.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 43 de 88	

PRESUPUESTO GRUPO II: SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 63.046.858,56).

No obstante, la presentación de las ofertas por grupos se debe cumplir con lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar so pena de rechazo los ramos y/o pólizas de los grupos 1 y 2, ya sea de forma individual, en Consorcio o Unión Temporal

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar oferta para todos los ramos solicitados en la presente convocatoria y cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 2. En caso de proponente singular, el presupuesto puede ser manejado en forma global.

5. ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

- **Firma de la Propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- **Validez de la Propuesta:** La propuesta deberá tener una validez de 90 días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
- **Contenido de la Propuesta:** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallado de los documentos y las páginas donde se encuentran.
- **Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta:** Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- **Propuesta económica:** La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo con las especificaciones, cantidad y calidades requeridas por la entidad).

5.1. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Paipa, debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor económico. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 44 de 88	

escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones De persistir el empate se aplicará lo establecido en la Ley 2069 de 2020

5.2. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Paipa rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido como cierre de presentación de ofertas en el Cronograma.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en este Pliego de Condiciones.
4. Las propuestas alternativas.
5. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.
6. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
7. Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
8. En los demás casos establecidos expresamente en el Pliego de Condiciones.
9. Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos mínimos establecidos en este Pliego.

5.2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
3. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 45 de 88	

interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

4. Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para seleccionar al contratista.
5. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
6. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en el presente proceso de selección presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma convocatoria.
7. Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en los Pliegos de condiciones y en la Ley.
8. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el municipio de Paipa, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
10. Cuando no sea suscrita o no se adjunte la carta de presentación de la propuesta o esta sea presentada en forma parcial, donde además acepte todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.
12. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
13. Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y dos años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
14. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en estos Pliegos de condiciones y en la Ley 80 de 1993.

5.2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
2. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 46 de 88	

interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

3. Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para seleccionar al contratista.
4. Cuando el Municipio compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente, por sí o por persona interpuesta, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
6. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
7. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.
8. Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el Municipio de Paipa, dentro del plazo establecido para el efecto.
9. Cuando no se presente el Registro Único de Proponentes.
10. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en los Pliegos de condiciones.
11. Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente.
12. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas obligatorias requeridas en este proceso
13. Cuando no se cumpla con la capacidad técnica y la de organización solicitadas.

5.2.3. DE CARÁCTER FINANCIERO

Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada.

5.2.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio.
2. Cuando la propuesta económica no contenga todos los ramos solicitados, incluidos IVA, tasas y contribuciones de ley —estampillas adulto mayor y procultura, retafuente, reteica y reteiva—, o no incluya todos los costos directos e indirectos que genere la expedición de las pólizas solicitadas, será causal de rechazo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales que el proponente no haya incluido en la oferta económica.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 47 de 88	

3. Que las ofertas estén por encima del Presupuesto Oficial, de estar por encima del presupuesto oficial serán rechazadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para el Municipio de Paipa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable a la entidad. Decreto 1082 de 2015 en los procesos de Selección Abreviada, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio.

CAPACIDAD TÉCNICA

- a) **AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA:** Se debe anexar la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se refleje que el oferente se encuentra autorizado para expedir los ramos solicitados en la presente convocatoria. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- b) **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE VALORES ASEGURADOS, AMPAROS Y CLAUSULAS OBLIGATORIAS:** El oferente deberá certificar que acepta y otorga la totalidad de los ramos, amparos, cláusulas particulares y valores asegurados descritos en el **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**, según formato.
- c) **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo 2 contratos, clasificados en los códigos 84131500, 84131600, los cuales sumados den una suma igual o superior al presupuesto oficial, sin límite en el tiempo, por cuanto la entidad considera que la experiencia no se agota con el paso de los años salvo que existiera una norma, ley o reglamento que modificara su forma de prestación, lo cual no se ha presentado.

EXPERIENCIA: $\geq$ PRESUPUESTO OFICIAL.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 48 de 88	

Siguiendo las reglas de proporcionalidad, la experiencia a requerir será en contratos terminados y /o liquidados cuyo objeto se relacione directamente con el objeto a contratar:

Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como un consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo con el porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos.

El proponente deberá acreditar su experiencia con los contratos relacionados en el RUP, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia el oferente deberá diligenciar el **FORMATO –EXPERIENCIA** y los contratos aportados deben encontrarse registrados en el RUP, de acuerdo con lo siguiente:

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas: La codificación UNSPSC para el presente análisis:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de documento RUP vigente, renovado a 2026 con información financiera a corte de 31 de diciembre de 2025, en firme de acuerdo con lo siguiente:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre – Producto
84000000	84130000	84131500	Seguro para estructuras y propiedades y pensiones
82000000	84130000	84131600	Seguros de Vida, salud y accidentes

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y liquidados.

En caso de que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

En caso de que la experiencia a acreditar sobre los contratos relacionados, no se encuentre claramente especificada la descripción que trae el Registro Único de Proponentes RUP, el proponente podrá aportar la siguiente documentación:

Copia del contrato y Acta de Liquidación del Contrato; o; Certificación del Contrato expedida por la entidad contratante donde se indique:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 49 de 88	

- Empresa o Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de terminación incluyendo prórrogas y adiciones que se pretendan hacer valer)
- Porcentaje de participación y miembros, en caso de ser consorcio o Unión Temporal.

Si es necesario también podrá aportar:

Copia del Pliego de Condiciones, Adendas, u otros que hagan parte del proceso de contratación, y que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia del Contrato y que sirva para efectos de verificación.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tomada en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

- El oferente deberá acreditar mediante certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, que el ejercicio de su actividad económica o la fecha de creación, no sea inferior a Cinco (05) años. Además, deberán demostrar que desarrollan actividades económicas clasificadas bajo los siguientes códigos: 6511 y 6512: Seguros generales y Seguros de Vida.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
- El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica.
- En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
- La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 50 de 88	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo.
- Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de obligatoria aceptación, de lo contrario se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe ofertar en su totalidad los servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas por la entidad.
- El proponente deberá diligenciar cada uno de los ítems el valor asegurado. En ningún caso podrá ser inferior al valor establecido en cada uno de los ramos, en caso de ser inferior será causal de rechazo de la propuesta.
- El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas obligatorias establecidas por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes y cualquier variación será causal de rechazo.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JUSTIFICACIÓN: El análisis del sector evidencia que la contratación en otras entidades públicas se ha realizado mediante la modalidad de Selección Abreviadas de Menor Cuantía; donde los criterios de evaluación permiten la selección objetiva, la transparencia y eficiencia del proceso.

Se evidencia tanto en los procesos anteriores de la Entidad y en el estudio del sector, que en la modalidad Selección abreviada de Menor Cuantía, se tienen en cuenta, a parte del factor económico, las cláusulas complementarias, deducibles, menor documentos exigidos como soporte del siniestro y el tiempo máximo para atender la indemnización, lo cual permite obtener mejores cubrimientos en cada uno de los ramos contratar y mayor oportunidad y eficiencia en la indemnización de los siniestros, por tanto los criterios de evaluación le dan cabida a la selección objetiva, transparencia y eficiencia al proceso, estableciendo los siguientes criterios de evaluación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 51 de 88	

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
CALIDAD	CLAUSULAS ADICIONALES	200 puntos	600 puntos
	DEDUCIBLES	300 puntos	
	CANTIDAD DE DOCUMENTOS PARA INDEMNIZAR	50 Puntos	
	TIEMPO PARA LA INDEMNIZACIÓN	50 Puntos	
PRECIO: MAYOR VIGENCIA			300 puntos
INDUSTRIA NACIONAL			100 puntos
TOTAL, PUNTAJE			1.000 puntos

6.2.1. FACTORES DE CALIDAD: 600 PUNTOS.

JUSTIFICACIÓN: Este factor de ponderación es indispensable a fin de conseguir las mayores coberturas y condiciones técnicas adicionales, menores deducibles tanto en % como en SMMLV y calidad en la atención de siniestros, respecto a la cantidad de documentos exigidos para la indemnización y el tiempo que se toma la aseguradora en atender y pagar el siniestro; dentro del análisis del sector se evidencia que la contratación de seguros de las entidades estatales prioriza este tipo de factores en los criterios de evaluación.

El oferente deberá diligenciar el **FORMATO DE CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES (ANEXO)**, en donde para cada uno de los ramos solicitados en la presente convocatoria se estableció amparos, cláusulas y condiciones adicionales con una ponderación o puntaje para cada ítem de acuerdo con su importancia frente al riesgo, al igual que la cantidad de documentos requeridos para cada uno de los ramos a contratar y el tiempo para la indemnización; obteniendo el puntaje de la siguiente forma:

a) Cláusulas Adicionales: 200 PUNTOS

1. Obtendrá el máximo puntaje asignado a cada cobertura o cláusula el proponente que la oferte tal y como se solicita en las especificaciones técnicas ponderables de cada uno de los ramos.
2. Al proponente que no otorgue la cobertura o cláusula obtendrá una calificación de 0 en la misma.
3. Al proponente que sublimite la cobertura o cláusula cuando se trata de porcentaje, obtendrá una ponderación proporcional al porcentaje del sublimite con relación al valor asignado en la cobertura; cuando se trate de otros sublimite se descontará 50% de la puntuación asignada a la cobertura o cláusula.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 52 de 88	

4. Cuando se modifique o condicione en detrimento de la Entidad el amparo, cláusula o cobertura tendrá una calificación del 50% de la puntuación asignada.
5. Al proponente que sublimite y condicione a la vez una cobertura o cláusula obtendrá el 20% del valor asignado en la cláusula.

Es de anotar que el factor de ponderación está dado en porcentaje (%), por tanto, el Sublímite debe darse de esta forma, advirtiendo a los oferentes que cuando el sublímite aplicado al amparo sea de otra forma, tendrá una calificación de 0 en el ítem.

El puntaje final se obtiene de la siguiente forma: Se sumará la puntuación de cada ítem en el ramo evaluado, y se divide por el número de éstos. Al final se suma los resultados de cada ramo y se divide entre el número de ramos evaluados para obtener la ponderación definitiva en el criterio de las cláusulas adicionales.

b) Deducibles: 300 PUNTOS

La calificación de los deducibles se realizará otorgando un puntaje máximo de **150 puntos para los deducibles expresados en porcentaje (%)** y **150 puntos para los deducibles expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**, de conformidad con las condiciones definidas en el respectivo anexo.

Para cada ramo evaluado, se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los amparos y el resultado se dividirá entre el número de amparos calificados, obteniéndose así el puntaje promedio del respectivo ramo.

Posteriormente, se sumarán los puntajes promedio obtenidos en cada uno de los ramos evaluados y el resultado se dividirá entre el número total de ramos objeto de calificación, obteniéndose de esta manera el puntaje final correspondiente al factor de evaluación de deducibles.

Los criterios de ponderación de deducibles serán los siguientes:

Los oferentes que otorguen deducibles equivalentes a 0% y 0 SMMLV obtendrán la máxima calificación asignada a este factor de evaluación. Los demás deducibles ofertados serán calificados de conformidad con lo establecido en el Anexo de Criterios de Ponderación (Deducibles) para cada uno de los ramos objeto del presente proceso de selección.

Para aquellos ramos en los que la Entidad haya exigido como condición técnica obligatoria la ausencia de deducibles, es decir, sin aplicación de deducible, el oferente que proponga cualquier deducible obtendrá una calificación de cero (0) puntos en el respectivo ramo.

Cuando el oferente no indique expresamente la aplicación de deducibles, ni en porcentaje (%) ni en monto mínimo expresado en SMMLV, la Entidad entenderá que ofrece un

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 53 de 88	

deducible de 0% y 0 SMMLV, respectivamente, razón por la cual se le asignará el puntaje máximo previsto para dicho criterio.

En caso de que el oferente presente deducibles para coberturas diferentes a las expresamente solicitadas en las especificaciones técnicas, estos serán evaluados dentro de la categoría denominada “Demás Eventos”, según corresponda al respectivo ramo.

c) Atención de Siniestros:

Cantidad de Documentos para Indemnizar: 50 PUNTOS

El proponente deberá indicar, para cada uno de los ramos objeto del presente proceso de selección, el número máximo de documentos que exigirá para el trámite y pago de las indemnizaciones derivadas de siniestros.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente que requiera el menor número de documentos para la atención y pago de los siniestros. A los demás proponentes se les descontarán cinco (5) puntos por cada documento adicional exigido, tomando como referencia el menor número de documentos ofertado para el respectivo ramo.

No se aceptarán expresiones abiertas o indeterminadas tales como: “los demás documentos que requiera la compañía”, “los documentos que solicite el ajustador”, “los que resulten necesarios para el estudio de la reclamación” o cualquier otra expresión similar que permita exigir documentación adicional no especificada en la oferta.

De igual forma, cada documento deberá relacionarse de manera individual e independiente. No se aceptará que en un mismo requisito se agrupen dos o más documentos, con el fin de evitar distorsiones en la evaluación de este criterio.

La documentación ofrecida por el proponente para el trámite de siniestros será vinculante durante la ejecución contractual y constituirá el límite máximo de documentos exigibles para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones, sin perjuicio de aquellos requisitos que sean expresamente exigidos por la ley.

Tiempo para la Indemnización: 50 PUNTOS

El proponente deberá indicar, para cada uno de los ramos objeto del presente proceso de selección, el tiempo máximo en el que efectuará el pago de las indemnizaciones derivadas de siniestros amparados por las respectivas pólizas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 54 de 88	

El término ofrecido se contabilizará a partir de la fecha en que la Entidad radique la totalidad de los documentos necesarios para acreditar la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

Obtendrá el puntaje máximo de cincuenta (50) puntos el proponente que ofrezca el menor tiempo de indemnización. A los demás proponentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa, tomando como referencia la oferta que presente el menor plazo para el pago de las indemnizaciones.

Para efectos de la calificación, se determinará el puntaje obtenido por cada ramo evaluado. El puntaje final de este factor corresponderá al promedio aritmético de los puntajes obtenidos en todos los ramos objeto de evaluación, el cual se calculará sumando los puntajes obtenidos en cada ramo y dividiendo el resultado entre el número total de ramos calificados.

El plazo ofrecido por el adjudicatario constituirá una obligación contractual y será exigible durante toda la vigencia del contrato.

6.2.2 FACTOR ECONÓMICO (PRECIO): MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS).

La vigencia mínima exigida para las pólizas objeto del presente proceso de selección será de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las respectivas pólizas, con excepción del ramo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), cuya vigencia será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que el oferente presente una vigencia superior a trescientos sesenta y cinco (365) días para los demás ramos, dicha vigencia deberá incluir igualmente el ramo de SOAT

La Entidad otorgará el puntaje máximo de trescientos (300) puntos al proponente que, manteniendo el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y económicas exigidas y sin superar el presupuesto oficial establecido, ofrezca la mayor vigencia para los ramos objeto del proceso.

Las demás propuestas obtendrán una calificación proporcional, calculada con base en la vigencia ofrecida respecto de la mayor vigencia presentada entre las ofertas habilitadas.

Para efectos de la evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{FÓRMULA: } \frac{\text{Vigencia Técnica a evaluar} \times 300}{\text{Mayor vigencia técnica ofrecida}} = \text{Puntaje de Calificación}$$

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 55 de 88	

Donde:

- Vigencia técnica a evaluar: Corresponde al número de días calendario ofertados para las pólizas objeto de evaluación del oferente evaluado.
- Mayor vigencia ofrecida: Corresponde al mayor número de días calendario ofertado entre las propuestas habilitadas.
- 300: Corresponde al puntaje máximo asignado a este factor de evaluación.

JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO – MAYOR VIGENCIA OFERTADA

Del análisis del sector, así como de la revisión de los antecedentes contractuales de la Entidad en materia de contratación de seguros, se evidencia que el factor económico puede ser evaluado mediante la mayor vigencia ofertada dentro del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

La vigencia mínima exigida por la Entidad corresponde al período de cobertura calculado con fundamento en los estudios previos, el comportamiento histórico de la siniestralidad, las condiciones del mercado asegurador, las necesidades de aseguramiento identificadas y la disponibilidad presupuestal. En consecuencia, cualquier ampliación de dicha vigencia representa un beneficio económico adicional para la Entidad, toda vez que permite extender el período de protección de los bienes e intereses asegurables sin generar un mayor costo para el Municipio.

Bajo este criterio, la Entidad busca seleccionar la oferta que proporcione una mayor cobertura temporal dentro del presupuesto oficial disponible, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

Por lo anterior, la evaluación económica se efectuará tomando como referencia la mayor vigencia ofertada por los proponentes habilitados. La propuesta que ofrezca el mayor número de días de cobertura obtendrá el máximo puntaje asignado a este factor, mientras que las demás propuestas recibirán una calificación proporcional, calculada mediante la aplicación de una regla de tres simple, con base en la relación existente entre la vigencia ofrecida por cada proponente y la mayor vigencia presentada.

De esta manera, la metodología de evaluación permite identificar objetivamente la propuesta que genera un mayor beneficio económico para la Entidad, representado en un mayor tiempo de cobertura aseguradora por el mismo presupuesto oficial.

6.2.3 CALIFICACION DE INDUSTRIA NACIONAL (100) PUNTOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 56 de 88	

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 por parte de las Entidades Estatales, incluyendo en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en los Decreto 2680 de 2009”.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, se entiende por servicios de origen nacional “aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, “Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente Decreto”.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO de “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)”, debidamente suscrito por el respectivo representante legal.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato de industria y comercio que se establece, individualmente para cada uno de sus miembros. El proponente que omita el ofrecimiento de Apoyo a la Ley 816 de 2003 no obtendrá puntaje.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado, y
- (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 57 de 88	

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros y allegar la documentación que se requiera para cada uno de los integrantes. El proponente que omita la presentación del FORMATO “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)” o que no acredite y presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de bienes y servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.

De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponente que oferte bienes y servicios de origen nacional	100
Proponente que oferte bienes y servicios con componentes internacionales	50
Si el proponente ofrece bienes y servicios y todo el personal de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado	0

CAPITULO III.

OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos y formatos relacionados en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el capítulo V del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 58 de 88	

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El plazo máximo para presentar las ofertas será hasta el día señalado en el cronograma.

B. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el capítulo II numeral primero del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

C. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo II numeral primero, serán evaluados de acuerdo con lo establecido en el numeral cuarto del mismo capítulo.

EL MUNICIPIO DE PAIPA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

D. Declaratoria de Desierta

EL MUNICIPIO DE PAIPA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque ninguna cumpla con las exigencias o requerimientos de los estudios previos del presente proceso.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

E. Retiro de la Oferta

Los Proponentes pueden retirar su oferta a través de la plataforma SECOP II

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 59 de 88	

F. Devolución de las Ofertas

N/A

CAPITULO IV. RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en la respectiva audiencia pública prevista para el evento.

La Administración Municipal estima el riesgo derivado de la presente contratación en los términos antes enunciados y su respectiva calificación la cual se encuentra en los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso.

CAPITULO V. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

La garantía del ofrecimiento: Será del 10% del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, artículo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. **“Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta**. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación”.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 60 de 88	

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ., identificada con NIT 891.801.240 – 1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	DIEZ POR CIENTO (10%) del Presupuesto oficial
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBERÁ SER ANEXADA JUNTO CON LA OFERTA EN LA HORA Y FECHA ESTABLECIDAS PARA EL CIERRE DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), DE NO SER ASÍ SE ENCONTRARÁ INCURRIENDO DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO Y SU OFERTA SERÁ DESCARTADA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 61 de 88	

futura, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo contenido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018: “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, fue objeto de algunos cambios, que se concretaron en las modificaciones al Parágrafo 1 y la Creación del parágrafo 3, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, como las normas vigentes en la actualidad, para lo cual se incorporó lo siguiente: **PARÁGRAFO 3. LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE LA MISMA.**

8.4. SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para los contratos de seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la actividad aseguradora se encuentra regulada y controlada por el Gobierno Nacional, en desarrollo de ello, le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia, regular, vigilar, inspeccionar y controlar el funcionamiento de las compañías de seguro y de los productos ofrecidos por ellas.

CAPITULO VI. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE PAIPA, designará una Supervisión que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista. La supervisión estará a cargo del secretario de Gobierno y será intermediario entre éste y el contratista y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato., quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento y calidad del objeto del contrato, velar por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias incluida la suscripción de las actas respectivas.

ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA

Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Municipio de Paipa

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 62 de 88	

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE PAIPA
XXXX
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – XXXXX– XXXXXXXX

Estimados señores:

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC MP 021 2026

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el presente proceso de selección, presento propuesta para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 021 DE 2026, cuyo objeto es:

“ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA.”

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a:

1. Expedir y entregar las pólizas correspondientes a los ramos contratados, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
2. Garantizar que las pólizas expedidas contengan los amparos, coberturas, valores asegurados, vigencias, deducibles y demás condiciones ofrecidas y aceptadas por el Municipio.
3. Atender oportunamente los siniestros y reclamaciones que se presenten durante la vigencia de las pólizas, de conformidad con las condiciones contractuales y la normativa aplicable.
4. Atender las solicitudes relacionadas con la administración del programa de seguros, incluyendo inclusiones, exclusiones, modificaciones, certificados, anexos, copias de pólizas y demás requerimientos de la Entidad, en los términos establecidos en los documentos del proceso.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 63 de 88	

5. Cumplir integralmente las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y demás condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada.
6. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y coberturas ofertadas, en los términos establecidos en los documentos del proceso y las respectivas pólizas.
7. Cumplir las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
8. En caso de resultar aceptada la presente propuesta, me comprometo a suscribir y ejecutar el contrato correspondiente, en los términos y condiciones establecidos por el Municipio de Paipa.

DECLARACIONES

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. La presente propuesta compromete únicamente al proponente que la suscribe y se presenta de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de selección.
2. No existe persona natural o jurídica distinta del proponente que tenga interés comercial en la propuesta o en el contrato que eventualmente se derive de la misma, salvo las personas o entidades expresamente informadas en los documentos de la propuesta.
3. Conozco y acepto los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección, y manifiesto que los he estudiado suficientemente.
4. No me encuentro incurso, ni la persona jurídica que represento se encuentra incurso, en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Municipio de Paipa, de conformidad con la Constitución Política y las disposiciones legales vigentes.
5. La sociedad que represento se encuentra legalmente constituida y cuenta con las facultades, autorizaciones y capacidad jurídica necesarias para presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicataria, celebrar y ejecutar el contrato.
6. La sociedad que represento se encuentra debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de la presente contratación, de conformidad con la normativa vigente.
7. La información y documentación presentada con la propuesta es veraz, completa y corresponde a la realidad.
8. Me comprometo a ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido en los documentos del proceso y de conformidad con las condiciones allí previstas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 64 de 88	

9. La presente propuesta tendrá una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, salvo que los documentos del proceso establezcan un término diferente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Cargo: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 65 de 88	

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Contratación MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC MP 021 2026

~~OBJETO: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA~~

Asunto: Declaración de no encontrarse incursión de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursión en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Paipa.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 66 de 88	

Firma: _____ Nombre del proponente
 _____ Representante legal _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Teléfono _____ Correo electrónico _____

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC MP 021 2026

OBJETO: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 67 de 88	

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____ Nombre del proponente
 _____ Representante legal _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Teléfono _____ Correo electrónico _____

ANEXO 04

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____,

_____, identificado con _____ No. _____

_____, Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PAIPA adelanta el proceso de convocatoria pública No. _____-_____, cuyo objeto _____ es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Paipa para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 68 de 88	

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Paipa, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Paipa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de convocatoria pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta convocatoria pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 69 de 88	

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la convocatoria pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Paipa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta convocatoria pública, se firma el mismo en la ciudad de Paipa, a los _días del mes de _2026.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 4. EXPERIENCIA

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN CCC

OFERENTE: _____ PERSONA
QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 70 de 88	

CONTRATO	NUMERO EN EL RUP	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIRECCIÓN

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma
Representante Legal del oferente
Documento Identidad

ANEXO 5

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 71 de 88	

PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC MP 021 2026

OBJETO: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA

El oferente debe diligenciar en Excel “ANEXO. FORMATO OFERTA ECONÓMICA”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 72 de 88	

ANEXO 6 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES ASEGURADOS

CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC MP 021 2026

OBJETO: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____,

identificado con _____ No.

Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona jurídica, consorcio o unión temporal) manifiesto que se acepta la totalidad de los ramos, valores asegurados, amparos, cláusulas y condiciones particulares obligatorios de acuerdo con el anexo técnico obligatorio anexo al presente proceso

Por lo anterior en el evento de ser adjudicatarios del presente proceso se procederá a la expedición de las pólizas de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico obligatorio y la relación de valores asegurados indicados para cada uno de los ramos.

ATENTAMENTE:

Firma _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____ Cedula _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 73 de 88	

Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, *[Nombre del representante legal del Proponente]*, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al **MUNICIPIO DE PAIPA**, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE PAIPA**, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información]*.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación *[Insertar información]* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 74 de 88	

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]* días del mes de *[Insertar información]* de *[Insertar información]*.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Selección Abreviada la recibiremos en:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE:

ANEXO No. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA

“CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL”

PAIPA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

OFERENTE:

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es el
XXXXXXXXXXXXXX

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE PAIPA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 75 de 88	

Firma Representante Legal

ANEXO No. 9 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS

Lugar y fecha,

Señores

MUNICIPIO DE PAIPA

Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – SAMC MP 021 2026 --

Estimados señores:

LA EMPRESA _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro de la Contratación número _____, durante la vigencia del contrato y sus prorrogas si este llegara a suscribirse.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 76 de 88	

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 77 de 88	

ANEXO 10

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos.]

Señores
MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ
xxxxxx
PAIPA – Boyacá

REFERENCIA: Proceso de Contratación [No. SAMC MP 021 2026], en adelante el
“Proceso de contratación”
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente persona Jurídica], presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse:

-
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal] no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 78 de 88	

el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción componente extranjero. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 79 de 88	

ANEXO No. 11 FORMATO DE LA MINUTA

COMPLEMENTO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. XX 2026	
CONTRATO No.	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAIPA
NIT	891801240-1
ENTIDAD	LA (ASEGURADORA)
NIT	XXXXX
REPRESENTANTE LEGAL	REP LEGAL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.206.714 de Bogotá
RAZÓN SOCIAL	LA (ASEGURADORA).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 80 de 88	

Entre los suscritos a saber, **ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 expedida en Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante resolución No. 03 de primero (01) de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PAIPA**, identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente CONTRATO se denomina el **MUNICIPIO** por una parte y por la otra **LA (ASEGURADORA)** con Nit. **XXXX**, representada legalmente por **REP LEGAL**. Identificada con cedula de ciudadanía XXXX, obrando en nombre de la compañía de seguros y quien en adelante se denominará **EI CONTRATISTA**, declara que tiene capacidad para celebrar este CONTRATO, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS	
1. OBJETO	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA.
2. VALOR	El CONTRATO asciende a la suma de xxxxxxxxxxxx incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, atendiendo a las siguientes especificaciones. Discriminados de la siguiente forma.
3. PLAZO	
4. FORMA DE PAGO	El
5. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	
6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL	El Objeto del CONTRATO deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 81 de 88	

CONTRATO	
7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a.
8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En virtud del CONTRATO se deben consignar como obligaciones del Municipio: 1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2). Cancelar al CONTRATISTA la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. 3). Ejercer la supervisión del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 4). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 5). Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.
9. GARANTÍA	N/A.
10. SUPERVISOR	Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de Paipa, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del CONTRATO, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente CONTRATO le sean propias. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991 en concordancia con el artículo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la Materia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 82 de 88	

11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la información que el MUNICIPIO determine o califique como información reservada o clasificada de conformidad por la Constitución o la Ley. LA (ASEGURADORA) dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este CONTRATO a lo siguiente: a. El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el CONTRATO, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca en virtud del desarrollo del objeto del CONTRATO por cualquier medio físico o virtual. b. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente CONTRATO. c. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este CONTRATO. d. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el CONTRATISTA y avaladas por el MUNICIPIO, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este CONTRATO, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA y con destino al MUNICIPIO. e. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne al MUNICIPIO, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectúen por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula. f. Expresamente se obliga el CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea ejecutada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal para la ejecución de este CONTRATO.
12. COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la Protección de los Datos Personales”, y demás normas que la modifiquen o adicionen, ambas partes en su libre y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 83 de 88	

	espontánea voluntad acuerdan regular el Tratamiento de los Datos Personales a los cuales el CONTRATISTA pudiera llegar a tener acceso durante el presente CONTRATO, El CONTRATISTA se obliga expresamente a: a. Realizar el acceso y Tratamiento de los Datos Personales única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el uso necesario para la correcta prestación de los servicios acordados y conforme a lo dispuesto por el MUNICIPIO. b. A no someter a los Datos Personales a ningún Tratamiento distinto a los previstos por el MUNICIPIO. c. A no duplicar o reproducir sin previa autorización del MUNICIPIO, la información contenida en las bases de datos con información de Datos Personales. d. A no comunicar, transmitir o transferir los Datos Personales a terceras personas, salvo con la autorización previa del MUNICIPIO. e. A guardar estricta confidencialidad respecto de los Datos Personales, aun después de finalizar el presente CONTRATO. f. A devolver los Datos Personales al MUNICIPIO una vez finalice el presente CONTRATO y a la posterior eliminación de los medios de almacenamiento físico o digital de su propiedad. g. A cumplir con las medidas de seguridad establecidas por el MUNICIPIO respecto a la Protección de los Datos Personales. h. A conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. i. A cumplir las demás disposiciones para la Protección de los Datos Personales, determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. PARÁGRAFO. El compromiso de Tratamiento de Datos Personales adquirido mediante esta cláusula por el Cuerpo de Bomberos constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este CONTRATO, así como las multas o sanciones determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de los Datos Personales.
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 84 de 88	

14. INDEMNIDAD	INDEMNIDAD: LA (ASEGURADORA) se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente CONTRATO. El (la) Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente CONTRATO. LA (ASEGURADORA) mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el (la) CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO.
15. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente CONTRATO, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
16. RIESGOS	El MUNICIPIO y LA (ASEGURADORA) se obligan en virtud del presente CONTRATO a asumir la matriz de riesgos de acuerdo con la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).
17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	N/A.
18. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El CONTRATO también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. c). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución
19. MULTAS	N/A.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 85 de 88	

20. CLÁUSULA PENAL	N/A.
21. CADUCIDAD	N/A.
22. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente CONTRATO por parte de (el) o (la) CONTRATISTA , tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el MUNICIPIO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente CONTRATO no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de (el) o (la) CONTRATISTA .
23. INDEPENDENCIA	El (La) CONTRATISTA es independiente del MUNICIPIO , y, en consecuencia, el (la) CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El (la) CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
24. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A.
25. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del CONTRATO, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
26. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente CONTRATO. PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
27. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	LA (ASEGURADORA) no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 86 de 88	

	CONTRATO, sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO , quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
28. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del CONTRATO podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO , ni se causen otros perjuicios PARÁGRAFO I.- La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR . PARÁGRAFO II.- El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del CONTRATO.
29. LIQUIDACIÓN	Terminada la ejecución del presente CONTRATO, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
30. RÉGIMEN LEGAL	El presente CONTRATO está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, <i>Co. Co Artículo 1036.- Subrogado por el art. 1, Ley 389 de 1997</i> Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017
31. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente CONTRATO y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Disponibilidad presupuestal. b). Estudios y documentos previos. c). Registro presupuestal. d). los documentos de LA (ASEGURADORA) y sus soportes. e). La propuesta económica. f). La designación de supervisión. g). Las actas que mediante la ejecución del CONTRATO se redacten y firmen por las partes. h). Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes.
32. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma electrónica de la plataforma de SECOP II, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 87 de 88	

	ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal para su posterior suscripción del acta de inicio. B
33. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente CONTRATO y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
34. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente CONTRATO, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). El MUNICIPIO en la carrera 22 No 25-14 de Paipa (Boyacá). Correo electrónico: contratacion@paipa-boyaca.gov.co. b). El CONTRATISTA, en la XX Teléfono XX Correo Electrónico: cXXX@gov.co
35. FIRMA ELECTRÓNICA	La (ASEGURADORA) acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO denominado "XX" No. XX SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 51	
	Formato	Versión: 00	
	Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 88 de 88	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
 Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
 código postal: 15516